



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Puerto Maldonado, 09 de julio de 2021

OFICIO N° 050 -2021-MIDIS/P65-DE-UT.MDD

Señor:

ELVIS R. VILLAYERDE NICOLAS

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Loreto N° 171 (Oficina de la Mesa de Concertación) – Puerto Maldonado.

Presente.-

Asunto : Caso alertado

**Referencia : Oficio N° 042-2021-CTVC/MAD
(CASO N° 030-2021-CTVC/MAD)**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

1.- Con relación al **CASO N°030-2021-CTVC/MAD**, mediante el cual comunica que la señora María Francisca Ramírez Monsalve, con DNI N° 27281819, con 78 años de edad (12/06/1948), domiciliada en Av. León Velarde S/N°, localidad de Iñapari, usuaria del Programa Pensión 65, quien manifiesta que el periodo de pago (Marzo-abril y Mayo-Junio), asegura no haber podido asistir al punto de pago a cobrar la subvención económica dado el estado deteriorado de su salud, asimismo la pérdida de su esposo viene agravando aún más su delicado estado emocional.

Con fecha 01 de julio, personal de la Unidad Territorial del Programa Pensión 65, realizo visita domiciliaria, al domicilio de la usuaria, cito en la Av. León Velarde S/N°, de la localidad de Iñapari, Provincia de Tahuamanu, distrito de Iñapari, en la que se ubicó la dirección, mas no se encontraba la usuaria, en vista que viajó a Puerto Maldonado, según informa su hija.

Del citado informe, se desprende que la usuaria, acudió a la agencia del Banco de la Nación de la localidad de Iñapari, donde personalmente realizo el cobro de la subvención económica, correspondiente al padrón doble de Marzo-abril y Mayo-junio. (Se adjunta Informe N° 084-2021-MIDIS/P65-DE-UT MDD/CT02.

Asimismo, de la conversación sostenida entre el personal de campo del Programa y la Sra. Lidia Chuquicahua Ramírez, con DNI N° 01045707, hija de la usuaria, quien comparte el domicilio, manifiesta que su madre se encuentra bien de salud, es consciente de sus actos y no requiere de apoyo para desplazarse.

En tal sentido, importante resaltar lo siguiente: de acuerdo a la R.D. N° 223-2020 MIDIS/P65-DE, “Autorización de cobro por terceros de la subvención económica de usuarios del programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65” en el numeral 5.1 estipula que:

*“... **Usuario/usuaria solicitante:** Persona que puede manifestar su voluntad y presenta deterioro de su capacidad funcional, propio de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes, o aquel que se encuentre en situación de discapacidad que le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica otorgada por el Programa Pensión 65. ...”.*

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Finalmente, se dejó el encargo para que se comunique, en cuanto retorne la usuaria a la localidad de Iñapari. Al cierre de hoy día, en comunicación sostenida con la hija de la usuaria, aun no retorno de su viaje. Una vez que haya retornado a su domicilio la usuaria, personal del programa Pensión 65, programara una visita para brindarle los alcances de la designación de un tercero autorizado.

POR LO TANTO, se concluye que el CASO alertado, deviene en **INFUNDADO** Al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa “Pensión 65”, y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Cualquier situación de consulta, no dude en dirigirse a la oficina de la Unidad Territorial Madre de Dios, ubicada en: Fonavi H-16 (altura cuadra 8 del Jr. Cajamarca) – Madre de Dios. La misma que atiende en el horario de 08:30 am a 05:30 pm de lunes a viernes o comunicarse a los teléfonos: 082-792728 – (#) 943 124 853

Atentamente,



ECON. ROMULO CLAVERI JARANDILLA
EFE DE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
“PENSIÓN 65”

C.c. archivo
RCJ/zbp

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 084 - 2021-MIDIS/PENSION 65-DE-UT-MDD/CT02

A : Econ. ROMULO CLAVERI JARANDILLA
Jefe Unidad Territorial Madre de Dios – PNAS PENSIÓN 65

DE : Jesús F. Mejía Rodríguez
Coordinador Territorial - UT MDD

ASUNTO : Caso de usuaria RAMIREZ MONSALVE MARIA FRANCISCA

REF. : CASO N° 030-2021-CTVC/MAD

Fecha : Puerto Maldonado, 05 de julio del 2021.

PENSIÓN 65
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
RECIBIDO

IMP REG. FOLIOS 03
FECHA 06/07/21 HORA 10:45 am

TRAMITE DOCUMENTADO

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, e informar sobre el documento de referencia de fecha 09 de junio del 2021, sobre la usuaria **MARIA FRANCISCA RAMIREZ MONSALVE**, con DNI 27281819 del distrito de Iñapari, según se detalla.

1. ANTECEDENTES

La señora **Maria Francisca Ramirez Monsalve con DNI 27281819**, de 78 años de edad, nacido el 12-06-1943, con domicilio actual en la Av. León Velarde S/N, distrito de Iñapari, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, es usuaria del Programa Pensión 65 de la UT Madre de Dios desde el mes de octubre del 2017 hasta la fecha, se actualizo su empadronamiento el 03-12-2019 y tiene vigencia hasta el 03-12-2023, CSE de POBRE.

Se recepciona el OFICIO N° 042-2021-CTVC/MADRE DE DIOS de fecha 14 de junio 2021, con el CASO N° 030-2021-CTVC/MAD, sobre la usuaria que se menciona en el párrafo anterior.

2. SUSTENTO Y EVIDENCIAS

El CASO N° 030-2021-CTVC/MAD hace referencia sobre la necesidad de la usuaria **Maria Francisca Ramirez Monsalve** de acogerse a la modalidad de pago a través de una tercera persona autorizada, su situación de salud deteriorada por su edad y el fallecimiento de su esposo, lo que le imposibilita acudir a la agencia del Banco de la Nación de Iñapari a cobrar la subvención económica que percibe del programa Pensión 65.

El día 01 de julio del 2021 a horas 11:34 am, el CT de la UT MDD visito el domicilio de la usuaria en el distrito de Iñapari conjuntamente con la promotora de la provincia de Tahuamanu, señorita Liliana Urquía Huinga, no se ubicó a la usuaria solo se dialogó con su hija Lidia Chuquicahua Ramirez con DNI 01045707, que vive con ella en el mismo domicilio, refiere que su mamá se encuentra temporalmente en Puerto Maldonado.

Se expuso el caso presentado por la CTVC del distrito de Iñapari, señora IRENE VICENTA GARBOZO SARMIENTO y respondió que su mamá a sus 78 años se encuentra bien de salud, es consciente de sus actos y no requiere de apoyo para desplazarse, y que viaja sola a ver a sus familiares, respecto a si cobro el depósito del último padrón que corresponde a los meses de marzo- abril y mayo – junio 2021, nos informó que si lo cobro acudiendo personalmente a la agencia del BN de Iñapari, se solicitó nos muestre el vóucher de la operación de retiro, procedió a buscar y no lo encontró, se comprometió a enviarlo al retorno de su mamá, a la fecha la usuaria permanece en Puerto Maldonado, por lo que no lo ha podido enviar.

Respecto al caso CTVC que se menciona indica que su madre fue sorprendida con la visita, que entablo una conversación con la señora Irene y que le hizo firmar un documento que no leyó.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

EL PERÚ PRIMERO

FONAVI H-16 (Cdra. 8 del Jr. Cajamarca) Puerto Maldonado, Madre de Dios-Perú/Teléfono: 082-633501-Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

FONAVI H-16 (Cdra. 8 del Jr. Cajamarca) Puerto Maldonado, Madre de Dios-Perú/Teléfono: 082-633501-Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



señora Lidia Chuquicahua Ramírez, hija de la usuaria



Promotora Liliana Urquía dialogando con la hija de la usuaria

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

EL PERÚ PRIMERO

FONAVI H-16 (Cdra. 8 del Jr. Cajamarca) Puerto Maldonado, Madre de Dios-Perú/Teléfono: 082-633501-Línea gratuita: 0-800-11-007

www.pension65.gob.pe

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

FONAVI H-16 (Cdra. 8 del Jr. Cajamarca) Puerto Maldonado, Madre de Dios-Perú/Teléfono: 082-633501-Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. CONCLUSIONES

- La usuaria María Francisca Ramírez Monsalve, no es discapacitada, esta bien de salud y es consciente de sus actos.
- La usuaria si puede cobrar personalmente su Pensión 65 acudiendo a la agencia del BN en Iñapari, no desea acogerse a la modalidad de pago por tercera persona autorizada.
- La usuaria SI cobro el último depósito de Pensión 65 que corresponde a los periodos marzo – abril y mayo – junio 2021.
- La hija de la usuaria, señora Lidia Chuquicahua Ramírez informa que no está de acuerdo con lo expuesto en el Caso N° 030-2021-CTVC/MAD.

Es todo cuanto informo al respecto, sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Jesús Fernando Mejía Rodríguez

DNI: 29383359

CT MDD

Cc.

Archivo

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

FONAVI H-16 (Cdra. 8 del Jr. Cajamarca) Puerto Maldonado, Madre de Dios-Perú/Teléfono: 082-633501-Línea gratuita: 0-800-11-007

www.pension65.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

FONAVI H-16 (Cdra. 8 del Jr. Cajamarca) Puerto Maldonado, Madre de Dios-Perú/Teléfono: 082-633501-Línea gratuita: 0-800-11-007

www.pension65.gob.pe